

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA  
SESIÓN CJ-008-2019**

Sesión ordinaria del 13 de marzo de dos mil diecinueve con la participación del magistrado Orlando Aguirre Gómez, Dr. Gary Amador Badilla, Dra. Jenny Quirós Camacho, Máster Damaris Vargas Vásquez, Dr. Juan Carlos Segura Solís y la colaboración de la máster Lucrecia Chaves Torres de la Dirección de Gestión Humana.

**ARTÍCULO I**

Aprobación del acta No. CJ-007-2019 celebrada el 06 de marzo de 2019.

**ARTÍCULO II**

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

**EXPERIENCIA:** De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

**1) LUISA MARIA JIMENEZ RIVERA, CED. 0110020722**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	08/07/2015	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/03/2019		
Tiempo laborado tipo A:	3 años, 6 meses y 21 días	Jueza	<b>3.5584%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
------------------	-------------------	--------------------

Juez 3 Penal	79.0260	82.5844
--------------	---------	---------

**2) LAURA ALEJANDRA CUBILLO MADRIGAL, CED. 0110340270**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 4 Penal**

Fecha última calificación:	01/03/2017	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/03/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 12 días	Juez 4	<b>3.05%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	73.4937	76.5437

**3) ANDRES ARTURO CHAVES MORA, CED. 0112210852**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Penal**

Fecha última calificación:	11/02/2017	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/03/2019		
Tiempo laborado tipo C:	2 años y 9 días	Inspector Asistente	<b>1.0125%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	82.5379	83.5504

**4) KERLING JOHANNA VARGAS MEDINA, CED. 0112710902**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Genérico**

Fecha última calificación:	26/02/2016	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/03/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 11 meses y 2 días	Jueza	<b>2.9222%</b>

**Juez 3 Laboral**

Fecha última calificación:	23/12/2016	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/03/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 2 días	Jueza	<b>2.0139%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	78.4131	81.3353
Juez 3 Laboral	77.3294	79.3433

**5) RUDY ENRIQUE ARAYA JIMENEZ, CED. 0113020905**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Genérico**

Fecha última calificación:	12/08/2015	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/03/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 3 meses y 24 días	Juez	<b>2.3167%</b>

**Juez 3 Laboral**

Fecha última calificación:	29/05/2015	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/03/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 3 meses y 24 días	Juez	<b>2.3167%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	75.5353	77.8520
Juez 3 Laboral	76.0288	78.3455

**6) ANA CAROLINA LIZANO SALAZAR, CED. 0113520863**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Penal**

Fecha última calificación:	00/00/201	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/03/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 14 días	Jueza	<b>2.0389%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	88.9306	90.9695

**7) MARGARITA MENA GUTIERREZ, CED. 0206620495**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 3 Civil**

Fecha última calificación:	01/03/2017	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/03/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 12 días	Jueza	<b>2.0333%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Civil	84.3119	86.3452

**CAPACITACIÓN:** Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

**8) SINDY MELANIA ZUÑIGA ACUÑA, CED. 0112800130.**

**CAPACITACIÓN:**

**Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos	02 - 06/10/2018	40 HRS	Escuela Judicial	<b>0.2%</b>
<b>Total de Horas</b>		<b>40</b>		

**Cursos de Participación**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Persecución Penal del Delito de Trata de Personas	21/12/2018	8 HRS	Escuela Judicial	<b>0.02%</b>
<b>Total de Horas</b>		<b>8</b>		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	76.4024	76.6224

**9) ANA NATALIA MEZA ANGULO, CED. 0113960660.**

**CAPACITACIÓN:**

**Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Justicia Laboral para las Personas	20/08/2018 - 07/10/2018	40 HRS	Escuela Judicial	<b>0.2%</b>

Migrantes y Refugiadas				
<b>Total de Horas</b>		<b>40</b>		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Laboral	74.7775	74.9775

**PROMEDIO ACADÉMICO:** se pondera de la suma de las últimas 16 materias cursadas a nivel universitario, si es de una universidad privada o de las últimas 24 materias, si es una universidad estatal.

**10) MARIA YADIRA FONSECA JIMENEZ, CED. 0204000569**

**PROMEDIO ACADEMICO:**

Nota anterior	90.5625
Nota propuesta	96.3125
<b>Porcentaje por reconocer</b>	<b>0.1149%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	81.6344	81.7493
Juez 3 Penal	81.6344	81.7493

**11) ALVARO VILLALOBOS GARCIA, CED. 041390495**

**PROMEDIO ACADEMICO:**

Nota anterior	0
Nota propuesta	87.4000
<b>Porcentaje por reconocer</b>	<b>1.7480%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	80.6712	82.4192

**DOCENCIA:** Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II. Únicamente se reconocerá la docencia universitaria impartida en la disciplina del Derecho, otorgando 1 punto como máximo.

**12) KAROL ADRIANA GOMEZ CHACON, CED. 0109470415**

**DOCENCIA:**

<b>Universidad</b>	<b>Cuatrimestre</b>	<b>Curso</b>	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Universidad Santa Lucía	I-2006	Derecho Notaria y Registral	<b>0.2667%</b>
Universidad Santa Lucía	II-2006	Derecho Notaria y Registral	
Universidad Santa Lucía	III-2006	Derecho Notaria y Registral	
Universidad Santa Lucía	I-2007	Derecho Notaria y Registral	
Universidad Santa Lucía	II-2007	Derecho de Contratos	
Universidad Santa Lucía	III-2007	Derecho de Contratos	
Universidad Santa Lucía	II-2008	Derecho de Familia	
Universidad Santa Lucía	III-2008	Derecho de Familia	
Total	<b>32 meses</b>		

**DOCENCIA (Solo Juez 3 Notarial):**

<b>Universidad</b>	<b>Cuatrimestre</b>	<b>Curso</b>	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Universidad Santa Lucía	II-2005	Derecho Notaria y Registral	<b>0.0666%</b>
Universidad Santa Lucía	III-2005	Derecho Notaria y Registral	
Total	<b>12 meses</b>		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	78.8568	79.1235
Juez 3 Familia	78.8568	79.1235
Juez 3 Notarial	84.2902	84.6235
Juez 4 Familia	75.2478	75.5145

**13) GLEN FRANCISCO CALVO CESPEDES, CED. 0110040951****DOCENCIA:**

<b>Universidad</b>	<b>Cuatrimestre</b>	<b>Curso</b>	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Universidad Internacional de la Américas	III-2015	Derecho Penal III	

Universidad Internacional de la Américas	I-2016	Derecho Procesal Penal	<b>0.3%</b>
Universidad Internacional de la Américas	II-2016	Derecho Procesal Penal	
Universidad Internacional de la Américas	I-2017	Derecho Penal I	
Universidad Internacional de la Américas	II-2017	Derecho Penal II	
Universidad Internacional de la Américas	III-2017	Derecho Penal II	
Universidad Internacional de la Américas	I-2018	Derecho Penal II	
Universidad Internacional de la Américas	II-2018	Derecho Procesal Penal	
Universidad Internacional de la Américas	III-2018	Derecho Procesal Penal	
Total	<b>36 meses</b>		

**DOCENCIA (Solo para Juez 3 Penal):**

Universidad	Cuatrimestre	Curso	Porcentaje por reconocer
Universidad Internacional de la Américas	II-2014	Derecho Procesal Penal	<b>0.1333%</b>
Universidad Internacional de la Américas	III-2014	Derecho Procesal Penal	
Universidad Internacional de la Américas	I-2015	Derecho Penal III	
Universidad Internacional de la Américas	II-2015	Derecho Penal III	
Total	<b>4 meses</b>		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	84.5658	84.8658
Juez 3 Penal	83.6344	84.0677

**14) HELMER ENRIQUE CALVO GUTIERREZ, CED. 0304000842**

**DOCENCIA:**

Universidad	Cuatrimestre	Curso	Porcentaje por reconocer
Universidad Florencio del Castillo	I-2013	Derecho Público	

Universidad Florencio del Castillo	II-2013	Derecho Público	<b>0.4%</b>
Universidad Florencio del Castillo	III-2013	Derecho Público	
Universidad Florencio del Castillo	I-2014	Derecho Público	
Universidad Florencio del Castillo	II-2014	Derecho Público	
Universidad Florencio del Castillo	III-2014	Derecho Público	
Universidad Florencio del Castillo	I-2015	Derecho Público	
Universidad Florencio del Castillo	II-2015	Derecho Público	
Universidad Florencio del Castillo	III-2015	Derecho Público	
Universidad Florencio del Castillo	II-2016	Derecho Procesal Penal	
Universidad Florencio del Castillo	III-2016	Derecho Procesal Penal	
Universidad Florencio del Castillo	I-2017	Derecho Procesal Penal	
Total	<b>48 meses</b>		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	76.3112	76.7112

**CONVALIDACIÓN:** Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

**15) JUAN GABRIEL RODRIGUEZ OVIEDO, CED. 0206630380**

**CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA LABORAL**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	0	73.9047

**16) JORGE ALEXANDER ARAYA CHAVARRIA, CED. 0503520387**

**CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	0	80.0159

**17) XINIA MARIELA QUESADA CAMPOS, CED.**

**CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	0	71.4825

**18) KAREN JIMENEZ UMAÑA, CED. 0112920020.**

**CAPACITACIÓN:**

**Cursos de Participación**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Teoría del Delito	06 - 13/08/2016	16 HRS	Asociación de Ciencias Penales	<b>0.04%</b>
<b>Total de Horas</b>		<b>16</b>		

**PROMEDIO ACADEMICO:**

Nota anterior	0
Nota propuesta	82.6875
<b>Porcentaje por reconocer</b>	<b>1.6537%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	71.2728	72.9665

**19) DIEGO ALEJANDRO MEOÑO PIEDRA, CED. 0108290327****EXPERIENCIA:****Juez 1 Laboral, Juez 1 Genérico, Juez 1 Penal, Juez 3 Civil**

Fecha última calificación:	09/07/2013	Puesto	<b>Porcentaje efectivo por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/03/2019		
Tiempo laborado tipo A:	5 años, 1 mes y 16 días	Juez	<b>1.4278%</b>
Tiempo efectivo reconocido:	1 año, 5 meses y 4 días		

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.**

**DOCENCIA:**

Universidad	Periodo	Curso	Porcentaje por reconocer
Universidad de Costa Rica	Agosto-diciembre 2014	Sistemas de investigación y Razonamiento Jurídico	<b>0.0833%</b>
Universidad de Costa Rica	Marzo-julio-2015	Sistemas de investigación y Razonamiento Jurídico	
Total	<b>10 meses</b>		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	87.8763	89.3874
Juez 1 Genérico	84.1264	85.6375
Juez 1 Penal	87.8763	89.3874
Juez 3 Civil	84.1264	85.6375

**20) KIMBERLY ARLEY ELIZONDO, CED. 0113890787**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 y Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	13/07/2016	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	13/03/2019		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 3 meses y días	Juez	<b>1.3222%</b>

**CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL**

Nota anterior	85
Nota propuesta	90
<b>Porcentaje por reconocer</b>	<b>3.75%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	70.9283	76.0005
Juez 3 Penal	74.6783	76.0005

-0-

Procede tomar nota de los resultados anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

**SE ACORDÓ:** Tomar nota de las notas anteriores y trasladarlas a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.  
**Ejecútese.**

**ARTÍCULO III**

El señor Juan Carlos Segura Solís y el señor Luis Guillermo Rivas Loáiciga, en correo enviado el 06 de marzo del año en curso, informan sobre la calificación de las entrevistas correspondientes a los concursos CJ-01-2018 Juez 1 Familia:

#	CEDULA	NOMBRE	NOTA	OBSERVACIONES
1	114650735	Lilliana Castillo Bolaños	95	
2	114780028	Walter Chavarría Ching	97.50	
3	401980476	Leonardo Chavarría Chinchilla	97.50	
4	110210889	Wendy Donato Palavicini	90	
5	114860045	Susan Elizondo Mora	95	
6	110420902	Mario Espinoza Briones	NSP	
7	502510373	Arleny Fernández Zuñiga	100	
8	115540709	Alana Fonseca Lobo	97.50	
9	503600573	Ana Victoria Gómez Zuñiga	95	
10	0304110921	Rodolfo Emilio Navarro Leiva	95	

-0-

Por su parte la señora Mario Espinoza Briones mediante correo electrónico comunicó lo siguiente:

“Buenas noches don Didier

Siendo que estoy actualmente cursando el programa de FIAJ y ya realicé la entrevista con los Magistrados para este concurso, solicito se me convalide la nota obtenida en esa entrevista para el concurso por el cual se me está convocando en este correo.

Muchas gracias

Mario Espinoza Briones.”

-0-

Analizados los resultados anteriores procede trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

**SE ACORDÓ:** 1) Tomar nota de los resultados de las entrevistas correspondientes a los concursos CJ-01-2018 Juez y jueza 1 Familia y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para lo de su cargo. 2) Convalidar la nota de entrevista del señor Mario Espinoza Briones que realizó en el concurso CJ-27-2017 juez y jueza 1 Genérico al concurso CJ-01-2018 juez y jueza 1 Familia. **Ejecútese**

#### **ARTICULO IV**

##### **Documento: 4295**

El señor José M. Cisneros Mojica, mediante correo electrónico del 08 de marzo de 2019, presentó la siguiente solicitud:

“Estimados (as) Señores (as). Reciban mediante la presente mis cordiales saludos y con acentuado respeto me permito someter a su consideración la siguiente gestión.

Durante la primera semana de febrero del presente año, solicité la recalificación del rubro de experiencia, correspondiente a las categorías de Juez Penal 5. Dicha gestión fue conocida y acogida satisfactoriamente el día 06/03/19, durante la sesión de este Honorable Consejo número CJ-007-2019. En atención a lo anterior, y desde el día siete de marzo figura el registrado el cambio correspondiente. A saber mi calificación varió de 85.11 a 88.13.

En fecha 28 de febrero, se inició una consulta para la conformación de ternas, para el nombramiento de jueces y juezas 5 penal, CTN-0017-2019, la consulta cerró el 5 de marzo a las 23:50 horas. Sin embargo a la fecha, y mientras se verifican los oferentes, aún no se han confeccionado las nominas respectivas. En virtud de lo anterior solicito **que se considere mi promedio al momento de la confección del oficio y no de la apertura de la convocatoria**, lo anterior con base en los siguientes razonamientos:

1.- No existe norma legal o reglamentaria que instruya, cuál nota deba usarse al momento en que se confecciona la terna. Sin embargo, según se puede ver en la página web del Departamento de Gestión Humana, Sección Carrera Judicial, se determinó un procedimiento para la elaboración de estas, según el cuál: “[...] Se notificará mediante correo electrónico cuando se encuentre una consulta de ternas abierta. La participación en un concurso de ternas será por medio del SACJ, en cual se deberá registrar la respuesta positiva o negativa en cada una de las plazas puestas a consulta. **Una vez finalizada la consulta y con todas las respuestas obtenidas de las personas elegibles en el escalafón que**

**corresponda**, se iniciará el proceso de elaboración del oficio de ternas con las personas aspirantes, **en orden de notas según se dispone en la Ley de Carrera Judicial.**" (el resaltado es propio, [https://www.poder-](https://www.poder-judicial.go.cr/gestionhumana/images/CarreraJudicial/ternas/GUIA-DE-CONSULTA-Y-ELABORACION-DE-TERNAS-.pdf)

[judicial.go.cr/gestionhumana/images/CarreraJudicial/ternas/GUIA-DE-CONSULTA-Y-ELABORACION-DE-TERNAS-.pdf](https://www.poder-judicial.go.cr/gestionhumana/images/CarreraJudicial/ternas/GUIA-DE-CONSULTA-Y-ELABORACION-DE-TERNAS-.pdf)). Como puede verse del texto anterior, la directriz administrativa supone que la elaboración de la terna se hace, después del cierre de la consulta y cuando se tiene la lista definitiva de personas que solicitan ser incluidas en la nómina.

2.- No se está pidiendo que se cambie una nota de una terna ya confeccionada, lo anterior por cuanto implicaría un atraso en la tramitación del concurso, lo que en reiteradas ocasiones ha dicho el Consejo que no es posible. Se está solicitado que **al momento de confeccionar la terna se considere la nota actual** que figura ya al ser confeccionado el oficio y no la que se tenía al momento en que se inició la consulta.

3. Lo anterior no produce ningún atraso en la tramitación del concurso, en primer lugar, y, en segundo lugar, **tampoco genera un cambio en el criterio emitido por este Consejo**, porque la nota ya encuentra modificada antes de la preparación de la nómina correspondiente y asegura **el criterio de idoneidad por notas en el escalafón** que regula la Carrera Judicial.

En virtud de lo anterior, reitero mi solicitud para que, en la confección de la nómina de aspirantes a las plazas consultadas, Juez 5 Penal en el concurso CTN-0017-2019, se considere mi calificación vigente al momento de confeccionar la nómina correspondiente.

Para cualquier comunicación pongo a disposición mi correo electrónico: [jcisneros@poder-judicial.go.cr](mailto:jcisneros@poder-judicial.go.cr)

Sin más, y con mis más altas muestras de consideración, me despido”

-0-

Se indica por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, lo siguiente:

- Fecha de ingreso de la Solicitud de Recalificación: 30 de enero de 2019.
- Consecutivo: RECA-00115-2019. Dicha solicitud se enfocaba en un estudio de experiencia para Juez 5 Penal de Apelaciones. El estudio de recalificación por experiencia se envió para la sesión CJ-007-2019, celebrada el miércoles 06 de marzo de 2019 en vista de que el corte de experiencia le correspondió el 01 de marzo. Ello conforme a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial que establece:

“También, con intervalos no menores de dos años, podrá solicitar que se pondere su experiencia profesional judicial y que con base en ella se haga la modificación que corresponda en la calificación porcentual.”

- La fecha de la última recalificación por este concepto se realizó el 01 de marzo del año 2017.
- La consulta de terna de Juez 5 Penal Apelaciones se realizó del 28 de febrero al 05 de marzo anterior.
- Dicha terna está en confección y pendiente de remitir a Corte Plena, para su conocimiento.

-O-

No es posible que los procedimientos para la consulta y elaboración de las ternas estén sujetos a las solicitudes de recalificación que constantemente presentan las personas oferentes, por cuanto esto haría incurrir en atrasos los nombramientos, ya que debe efectuarse un estudio, el cual debe ser avalado por este Consejo. El estudio para este caso específico fue conocido por este Consejo el 6 de marzo, razón por la cual el promedio de 88.13, no puede ser aplicado al momento en que se confeccionó la terna de referencia, porque de acuerdo con lo que este Órgano ha dispuesto (sesión número CJ-037-08 del 18 de noviembre de 2008, artículo XVII, CJ-30-2011 del 27 de abril de 2011, artículo IX, CJ-14-2013 del 02 de abril de 2013, artículo XVIII, entre otras), las mismas se integran con las notas que estén vigentes al momento en que da inicio la consulta, en este caso promedios vigentes al 28 de febrero de 2019. Ha de tenerse en cuenta, además que la fecha de corte para el factor de experiencia le correspondía al 01 de marzo, por lo tanto, conforme a lo estipulado en el artículo 38 del Reglamento de la Carrera Judicial, el estudio no podía hacerse antes de esa fecha. Así las cosas, la solicitud resulta improcedente.

**SE ACORDÓ:** Denegar la solicitud del señor Jose Manuel Cisneros Mojica.  
**Ejecútese.**

#### **ARTICULO V**

**Documento: 4293**

El señor Francisco Lemus Viquez, mediante correo electrónico del 08 de marzo de 2019, presentó la siguiente solicitud:

“Reciban un cordial saludo de mi parte. Sirva la presente para solicitarles respetuosamente se tome en cuenta mi actual recalificación de nota de juez penal 5, de 83.1296, para mi participación en la terna vigente para puestos en propiedad en el tribunal de apelación de sentencia penal de San Ramón. Deseo aclarar que por cuestiones administrativas, dicha recalificación no estuvo disponible en tiempo para el momento de publicación de la Terna, situación que me causa un perjuicio injusto, toda vez que impide mi eventual participación para optar por un puesto en propiedad.”

-O-

Se indica por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, lo siguiente:

- Fecha de ingreso de la Solicitud de Recalificación: 12 de febrero de 2019.
- Consecutivo: RECA-00168-2019. Dicha solicitud se enfocaba en un estudio de experiencia para Juez 5 Penal de Apelaciones
- El estudio de recalificación por experiencia se envió para la sesión CJ-007-2019, celebrada el miércoles 06 de marzo de 2019.
- Cabe mencionar que para ese día (12 de febrero), se contaba con un total de 61 estudios de recalificación pendientes, anteriores a la solicitud del interesado, mismos que se deben ejecutar bajo un estricto orden de ingreso.
- La consulta de terna de Juez 5 Penal Apelaciones se realizó del 28 de febrero al 05 de marzo anterior.
- Dicha terna está en confección y pendiente de remitir a Corte Plena, para su conocimiento.

-O-

Este Consejo ha resuelto en gestiones similares que las ternas deben de confeccionarse con las listas vigentes al momento de empezar con la consulta y no hasta cuando cierre el concurso (sesión CJ-17-2011 del 31 de mayo de 2011, artículo III, CJ-30-2011 del 27 de abril de 2011, artículo IX, CJ-14-2013 del 02 de abril de 2013, artículo XVIII, entre otras). Para ello la Sección Administrativa de la Carrera Judicial debe de realizar un informe que tiene que ser aprobado por este Órgano, mismo que se elaborará conforme a un orden de fechas de ingreso. Según lo informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la consulta de terna a la que hace referencia el señor Lemus Viquez, dio inicio el 28 de febrero del año en curso

y el estudio se aprobó en la sesión CJ-007-2019, celebrada el miércoles 06 de marzo de 2019. A de tenerse en cuenta que no es posible que los procedimientos para la consulta y elaboración de las ternas estén sujetos a las solicitudes de recalificación que constantemente presentan las personas oferentes, por cuanto esto haría incurrir en atrasos los nombramientos. De ahí que la solicitud es improcedente.

**SE ACORDÓ:** Denegar la solicitud del señor Francisco Lemus Viquez.  
**Ejecútese.**

## ARTICULO VI

### **Documento 4321**

La señora Liz Maureen Tencio Alfaro mediante correo electrónico del 06 de marzo del año en curso, presentó la siguiente solicitud:

“San José, 6 de marzo 2019.

Señores  
Consejo de la Judicatura  
Poder Judicial

Quien suscribe, Liz Maureen Tencio Alfaro, mayor, cédula 2-516-625, actualmente en propiedad como Jueza del Centro de Apoyo para el mejoramiento de la Función Jurisdiccional, ante ustedes y con el debido respeto expongo:

PRIMERO: Que en fecha veintisiete de febrero del año en curso el Consejo Superior en sesión 16-19 de fecha veintisiete de febrero del año en curso, artículo LXXXXIII, ante solicitud de traslado directo gestionado, resolvió “Tomar nota del acuerdo tomado por el Consejo de la Judicatura en sesión N° CJ-02-2019, celebrada el 30 de enero del año 2019, artículo VIII, y con basé en él, denegar la solicitud presentada por la licenciada Liz Maureen Tencio Alfaro, Jueza del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional”.

SEGUNDO: Se desprende de lo resuelto por el Consejo Superior se avaló el informe del Consejo de la Judicatura CJ 02-2019, que en lo que esta gestión importa determinó que “De conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Carrera Judicial, la Sección Administrativa procedió a realizar consulta a las personas elegibles con mayor promedio que la señora Tencio, sobre su posible interés en integrar la terna en caso de que se ordene el concurso, siendo que si hubo una persona interesada.

En el artículo 77 de la Ley de Carrera Judicial se establece que cuando se produzca una vacante, corresponde a la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia o del Consejo Superior del Poder Judicial, solicitar los concursos respectivos; tomando en cuenta los principios constitucionales que rigen el acceso a la función pública como son los principios de igualdad e idoneidad, respetando a los posibles oferentes o candidatos que estén interesados en ocupar el cargo a elegir. Considera este Órgano que de lo expuesto por la petente, no se encuentra dentro de lo preceptuado en el numeral antes citado; ante esa situación en caso de que el concurso sea solicitado, no es posible recomendar el traslado directo. La integrante Jenny Quirós Camacho hace una nota en los siguientes términos:

“A mí me preocupa la situación de la señora Tencio Alfaro quien fue removida de su oficina a través de un procedimiento que no fue necesariamente disciplinario, sino una recomendación técnica y por lo tanto debería de valorarse para futuros nombramientos de ella, esa situación que ocurrió, porque no es una situación regular remover a una persona de esa manera de su oficina.”

**SE ACORDÓ:** En caso de que el concurso proceda, no recomendar el traslado solicitado por la señora Liz Mauren Tencio Alfaro.”

“Sobre lo transcrito, solicito con el debido respeto se me informe lo siguiente para efectos legales lo siguiente:

- a) Qué tipo de procedimiento interno así como el número de oficio se tramitó, es la denominada “consulta a las personas elegibles” y cuál es el fundamento legal sobre este procedimiento.
- b) El nombre del servidor o servidora dentro de la Carrera Judicial al cual se le encargó el procedimiento.
- c) Los nombres completos así como el número de cédula de las personas que se consultaron así como copias de la consulta enviada así como de las respuestas de los interesados”.
- d) Nombre completo y calidades de “la persona interesada” que posee mayor nota que quien suscribe.

No omito manifestar que considerando lo resuelto por el Consejo de la Judicatura y avalado por el Consejo Superior, es evidente que la plaza será sacada a concurso y de la resolución CJ 02-2019 ya se indica que en caso que el concurso proceda no se recomienda el

traslado, por lo que de previo a participar nuevamente en un futuro concurso, me es indispensable contar con la información aquí presentada.

Cuestión incidental:

Para quien suscribe, a lo largo de estos cuatro años de escarnio institucional, ha quedado hartado claro que solamente la convicción de estar del lado correcto de la historia (aunado a los apoyos de personas incondicionales) que he logrado mantener mis convicciones incólumes. Quienes realmente han conocido la persona que soy y no la que mis adversarios han satanizado, están seguros que no he doblado rodilla ante las estructuras de poder ni lo haré. Mi dignidad como ser humano no es negociable. Esta declaración de principios la antecede a la solicitud formal en el sentido que se aparte del conocimiento de cualquier gestión mía a todo integrante del Consejo de la Judicatura que le alcancen causales de inhibición ya sea por animosidad evidente o cualquiera otra que comprometa su imparcialidad, tal como lo han hecho miembros del Consejo Superior.  
Ruego resolver de conformidad.

NOTIFICACIONES:

Al correo electrónico liz.ma.1972@gmail.com.”

-0-

Se indica a continuación la información solicitada por la petente:

a) El artículo 41 del Reglamento de la Carrera Judicial establece lo siguiente:

**“Artículo 41.-** Los traslados conforme a la Ley y las permutas de funcionarios dentro de la Carrera Judicial, solo podrán acordarse respecto de quienes estén elegibles para los respectivos puestos, previo informe del Consejo de la Judicatura. Para hacer los primeros, si la medida no se origina en el mejor servicio público y hubiere más de un interesado, debe integrarse la respectiva tema.”

b) De conformidad con lo establecido en el artículo 41 citado, en correo electrónico enviado el 11 de enero anterior, se remitió la consulta a las personas elegibles en el escalafón de Juez 1 Penal, con promedios entre los rangos 98.5908 y 94.6383.

c) De dicha consulta se obtuvo una respuesta positiva por parte de la señora Mercedes Jiménez Rojas, en fecha 14 de enero de 2019.

Se adjunta captura de pantalla de la consulta realizada.



Buenos días, Estimado (a) Señor (a)

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Carrera Judicial y con motivo de que se tiene en trámite una solicitud de traslado al puesto vacante número 378530, que corresponde a una plaza ordinaria para el Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José, se le solicita que en término de 24 horas, informe a esta oficina, su interés o no, en dicha plaza.

Por este medio se le solicita que a más tardar el día lunes 14 de enero de 2019, indique si muestra interés en participar en la siguiente plaza:

Categoría	Materia	No. Puesto	Despacho	Condición	Observaciones
Juez 1	Penal	378530	Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José	Vacante	Plaza ordinaria 2019.

Cordialmente,

Jean Paul Arroyo M.  
 Sección Administrativa de la Carrera Judicial  
 Dirección Gestión Humana  
 Poder Judicial  
 2285-3452



d) Mediante correo electrónico enviado en fecha 14 de enero anterior, se remitió la consulta a las personas elegibles en el escalafón de Juez 1 Penal, con promedios entre los rangos 94.6353 y 92.2676

e) De dicha consulta se obtuvo una respuesta positiva por parte del señor Roy Jiménez Mata, en fecha 14 de enero de 2019.

Se adjunta captura de pantalla de la consulta realizada.

Consulta de plaza vacante - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje Ayuda ¿Qué desea hacer?

Correo no deseado Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reunión MI Más Mensaje Seguimiento Mover OneNote Acciones Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Traducir Relacionadas Leer en voz alta Zoom

Eliminar Responder Mostrar Mover Etiquetas Edición Voz Zoom

Lunes 14/01/2019 01:48 p.m.

JP Jean Paul Arroyo Moya (Autorizado Secc. Admva. de la Carrera Judicial)

Consulta de plaza vacante

Para

gapeju@gmail.com; Dennis Ubilla Arce; Dennis Ubilla Arce; apiedrap@hotmail.com; José Alejandro Piedra Pérez; José Alejandro Piedra Pérez; mirgallardo25@gmail.com; Mireya Gallardo Arboleda; Mireya Gallardo Arboleda; asaboriocascante@yahoo.es; Andres Saborio Cascante; Andres Saborio Cascante; saybamo@gmail.com; Saylin Ballester Mora; Saylin Ballester Mora; carlosbermudezchaves@gmail.com; Carlos Bermúdez Chaves; Carlos Bermúdez Chaves; vmarcia05@hotmail.com; Marcia Williams Forbes; Marcia Williams Forbes; lpereira2511@hotmail.com; Leonardo Pereira Valerín; Leonardo Pereira Valerín; mythoz@hotmail.com; Manuel Rivera Solano; Manuel Rivera Solano; grojasgu89@gmail.com; Gustavo Adolfo Rojas Gutierrez; grojasgu89@gmail.com; Pablovar07@hotmail.com; Pablovar07@gmail.com; tatliemu33@hotmail.com; Tatiana Le Roy Muñoz; Tatiana Le Roy Muñoz; jimenezroy26@gmail.com; Roy Jiménez Mata; Roy Jiménez Mata; giro@racca.co.cr; Gustavo O. Inías Obando; Gustavo O. Inías Obando; gbriglia@gmail.com; Gregorio Jose Briglia Peralta; Gregorio Jose Briglia Peralta; yadonai07@gmail.com; Yoriely Bello Varela; Yoriely Bello Varela; langulom26@hotmail.com; Luis Angulo Montero;

Buenas tardes, Estimado (a) Señor (a)

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Carrera Judicial y con motivo de que se tiene en trámite una solicitud de traslado al puesto vacante número 378530, que corresponde a una plaza ordinaria para el Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José, se le solicita que en término de 24 horas, informe a esta oficina, su interés o no, en dicha plaza.

Por este medio se les solicita que a más tardar el día lunes 14 de enero de 2019, indique si muestra interés en participar en la siguiente plaza:

Categoría	Materia	No. Puesto	Despacho	Condición	Observaciones
Juez 1	Penal	378530	Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José	Vacante	Plaza ordinaria 2019.

Cordialmente,

Jean Paul Arroyo M.  
Sección Administrativa de la Carrera Judicial  
Dirección Gestión Humana  
Poder Judicial  
2295-3452



- f) La persona encargada de realizar dicha consulta fue el señor Jean Paul Arroyo Moya, técnico administrativo de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial.
- g) Se adjunta los nombres completos y número de cédula de las personas que consultaron:

Apellidos	Nombre	Cédula
SUAREZ VALVERDE	FARITH FRANCISCO	0110580317
RODRIGUEZ MONTOYA	CARMEN MARIA	0108860047
BRENES RODRIGUEZ	TATIANA DE LA TRINID	0109200386
GUTIERREZ CRUZ	XIOMARA DE LOS ANGEL	0110120159
LOPEZ MORA	OSVALDO ALBERTO	0109260995
HERNANDEZ AGÜERO	CHRISTIAN MANUEL	0109120992
PADILLA QUESADA	ANGIE ALEJANDRA	0110950695

JIMENEZ CHAVES	JUAN LUIS	0204860526
FERNANDEZ ACUÑA	ANA CRISTINA	0302630371
MESSER BENAVIDES	DANALDO	0401590869
VEGA CAMACHO	MAURICIO ADOLFO	0108520307
CHAVES ALVARADO	KATHERINE CECILIA	0110230347
HERNANDEZ SOLANO	MAGALY DE LOS ANGELE	0109920753
ELIZONDO ALVARADO	MARIA JOSE	0110860394
DARCIA CARBALLO	CHRISTIAN GERARDO	0109750151
CHACON CALDERON	MINOR ERNESTO	0303520889
GAMBOA SANCHEZ	NATALIA	0205550381
JIMENEZ ROJAS	MARIA MERCEDES	0111420896
ZAMBRANA CASTRO	ANA CECILIA	0109510225
GAMBOA STELLER	LINDSEY PATRICK	0109470383
UBILLA ARCE	DENIS ARMANDO	0800580232
PIEDRA PEREZ	JOSE ALEJANDRO	0303670516
GALLARDO ARBOLEDA	DALYS MIREYA	0800590899
SABORIO CASCANTE	ANDRES DEL ESPIRITU	0110740827
BALLESTERO MORA	SAYLIN VIRGINIA	0701310009
BERMUDEZ CHAVES	CARLOS LUIS	0108800378
WILLIAMS FORBES	MARCIA DE LOS ANGELE	0107560062
PEREIRA VALERIN	LEONARDO ESTEBAN	0303700022
ANGULO RIVERA	MANUEL DE LOS ANGELE	0303720515
ROJAS GUTIERREZ	GUSTAVO ADOLFO	0110950534
VARGAS ROJAS	PABLO GERARDO	0112950847
LE ROY MUÑOZ	TATIANA	0110600299
JIMENEZ MATA	ROY ANDRES	0109340589
IRIAS OBANDO	GUSTAVO OCTAVIO	0106900129
BRIGLIA PERALTA	GREGORIO JOSE	0110550990
BELLO VARELA	YORLENI DE LA TRINID	0108900271
ANGULO MONTERO	LUIS FRANCISCO	0203830833
OCONTRILLO RIVERA	ALVARO GERARDO DE DO	0105670130

CAMPOS RAMIREZ	ANA CATALINA	0108310491
RUIZ BRAVO	LUIS GUILLERMO	0401590367

h) Las personas interesadas en participar en la terna para la plaza No. 378530 del Juzgado de Tránsito del I Circuito Judicial de San José, plaza vacante, que poseen mayor nota que la señora Tencio, son:

1. María Mercedes Jiménez Rojas, 0111420896

<b>Elegibilidades</b>		
Juez 1	Penal	94.7078
Juez 3	Penal	94.7078
Juez 4	Penal	85.6867

2. Roy Andres Jiménez Mata, 0109340589

<b>Elegibilidades</b>		
Juez 1	Penal	92.8424
Juez 3	Penal	92.8424
Juez 4	Penal	74.0295

-0-

Procede tomar nota de la información brindada por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial y trasladarla a la señora Liz Maureen Tencio Alfaro.

**SE ACORDÓ:** Tomar nota y trasladar la información a la señora Liz Maureen Tencio Alfaro. **Ejecútese.**

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión.